



**Likan-Ray**  
Escuela de Lenguaje y Educación Básica

---

## **PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

---

# **ESCUELA DE LENGUAJE Y EDUCACIÓN BÁSICA LIKAN-RAY LA PINTANA.**

**2022**

Avenida Santa Rosa 16035, La Pintana

Fono (2) 28527781

# Índice

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
ANTECEDENTES.....	5
Matrícula del establecimiento.....	5
Estudiantes con necesidades educativas transitorias (NEET).....	6
Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP).....	8
COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	10
ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	10
Agenda de comunicación y coordinación.....	12
Plano con vías de evacuación.....	14
ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	15
Funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar.....	16
PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD.....	21
Procedimiento general de evacuación.....	21
Observaciones generales.....	21
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.....	22
PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.....	23
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.....	25
PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS.....	25
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE UN ESTUDIANTE.....	25
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.....	26
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO.....	27
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN COVID- 19.....	29
Antes: .....	29
Durante: .....	31
Caso confirmado de contagio por COVID19:.....	31
Que se entiende por contacto estrecho:.....	34
Contacto estrecho de un caso SARS coV-2 con variantes Delta .....	34
Medidas en relación a la variante de preocupación Delta.....	34
Manejo caso confirmado con variante DELTA y sus contactos estrechos .....	34
Contacto estrecho con variante DELTA.....	35
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO: OTRAS EMERGENCIAS.....	36

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

## 2022

Avenida Santa Rosa 16035, La Pintana.

Teléfono +56 2 2852 7781.

Fecha de Elaboración	Fecha de Revisión	Fecha de actualización
Diciembre 2018	Junio 2021	Agosto 2021
	08 de marzo 2022	18 de marzo 2022

## INTRODUCCIÓN.

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado en las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.

En este contexto nuestra comunidad escolar ha elaborado el siguiente documento que contiene el Plan Integral de Seguridad Escolar el cual define, objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes de autocuidado orientadas a la prevención y la seguridad. Además de generar en la comunidad educativa actitud de autoprotección.

En el presente documento se presentan las diferentes estrategias que definen los planes de trabajo y procedimientos, que entre otros incluye:

- La organización.
- Definición del comité de seguridad escolar.
- El Plan de Emergencia y Evacuación, definido como un conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones de la Escuela y su entorno inmediato.
- Informar sobre las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Coordinar los sistemas de comunicación.
- Procedimientos para considerar la conceptualización de los riesgos, la cual se determina por la relación entre la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta de la organización.
- Identificación gráfica de las zonas de seguridad internas y externas del establecimiento.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Generar condiciones de seguridad al interior de la comunidad educativa promoviendo actitudes de autocuidado, responsabilidad colectiva y ambientes seguros para ser un modelo de protección y seguridad replicable en el entorno, con el fin de evitar la ocurrencia de lesiones a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

- 1 Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- 2 Proporcionar a la comunidad educativa un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrolla sus labores y/o actividades.
- 3 Establecer en la comunidad educativa un modelo de protección y seguridad, replicable en el entorno.

## ANTECEDENTES

Región	Provincia	Comuna
Metropolitana	Santiago	La Pintana

Nombre del Establecimiento	Escuela Bas. Y Esp. Likanray De La Pintana
Modalidad	Diurna
Niveles	Parvulario / Básico
Dirección	Avda. Santa Rosa 16035
Sostenedor	Corporación educacional Likanray
Nombre directora	Carmen Gloria Zaldívar Benito
Nombre Coordinadora seguridad escolar	Susana Alarcón Sanzana
RBD	26044-4
Sitio WEB	www.escuelalikanray.cl
Redes sociales	Escuela Likanray

## Matrícula del establecimiento.

NIVELES DE ENSEÑANZA			JORNADA ESCOLAR		
Educación parvularia	Escuela de lenguaje	de Educación Básica	Mañana	Tarde	Completa
41	126	301	X	X	-

Número de docentes		Número de asistentes		Número de estudiantes	
F	M	F	M	F	M
24	6	17	4	223	242

Niveles de enseñanza educación Pre Básica.													
Pre- Kinder		Kinder											
f	m	f	m										
4	9	17	9										

Niveles de enseñanza educación especial de lenguaje.													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>NT1 A</b>		<b>NT1 B</b>		<b>NT1 C</b>											
f	m	f	m	f	M										
8	7	7	7	8	6										

#### Niveles de enseñanza educación especial de lenguaje

<b>NT2 A</b>		<b>NT2 B</b>		<b>NT2 C</b>		<b>NT2 D</b>									
f	m	f	m	f	M	f	m								
9	6	3	8	8	7	8	4								

#### Niveles de enseñanza educación especial de lenguaje

<b>NMM A</b>		<b>MM B</b>													
f	m	f	m												
6	9	5	10												

#### Niveles de enseñanza educación Básica

<b>1° Básico</b>		<b>2° Básico</b>		<b>3° Básico</b>		<b>4° Básico</b>		<b>5° Básico</b>		<b>6° Básico</b>		<b>7° Básico</b>		<b>8° Básico</b>	
f	m	f	m	f	M	f	m	f	m	f	m	f	m	f	M
20	24	22	21	16	19	22	20	11	21	17	23	16	15	16	18

### Estudiantes con necesidades educativas transitorias (NEET).

<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	<b>CURSO</b>	<b>M O F</b>	<b>TIPO NEET</b>
PASCALE REYES	1º	F	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
DORIAN DELGADILLO	1º	M	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
DYLAN ARANGUIZ	1º	M	TRASTORNO DEL LENGUAJE MIXTO
ISIDORA DUARTE	2º	F	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
CRISTIAN ABARZUA	2º	M	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
EMILIA COLOMA	2º	F	TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO
SOFIA SALDIAS	2º	F	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL LENGUAJE

FLORENCIA CORDERO	2º	F	TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO
RENATA FERNÁNDEZ	3º	F	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
ANTONELLA ORTEGA	3º	F	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
KEVIN ÁLVAREZ	3º	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE
DOMINIQUE MONILLA	4º	F	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
MARÍA VIDAL	4º	F	TRASTORNO DEL LENGUAJE MIXTO
JORDAN SOTO	4º	M	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
KRISHNNA SOTO	4º	F	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
TOMÁS VALENZUELA	4º	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE
ANAÍS ARAYA	4º	F	TRASTORNO DEL LENGUAJE MIXTO
BENJAMÍN SÁNCHEZ	5º	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
IGNACIO IBARRA	5º	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
SOFÍA ÁLVAREZ	5º	F	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
ELÍAS SALGADO	5º	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
TRINIDAD ÁLVAREZ	5º	F	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
ALEX VIDAL	5º	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
ALONSO SEGURA	5º	M	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
ESTEBAN CASTRO	7º	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
KRISHNNA OLATE	7º	F	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
RODRIGO CURILEN	7	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE

ASHLEY GAJARDO	7	F	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
BENJAMIN ESPINOZA	7	M	EVALUACIÓN
FERNANDO COILLA	8º	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMÍTROFE
SOFÍA AGUAYO	8º	F	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE
NOELÍA MUÑOZ	8º	F	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE
MAITE FUENTES	8º	F	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE

### **Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP).**

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	M O F	TIPO DE DISCAPACIDAD	UTILIZA AYUDA TECNICA (SI o NO)	DETALLE DE AYUDA TECNICA.
ANGHELO COLLANTES	1º	M	DÉFICIT INTELLECTUAL LEVE	NO	
BENJAMIN MENESES	1º	M	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	SI	CONTENCIÓN
JAVIER LLANILLOS	3º	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	SI	ESCRITURA (ENGROSADOR DE LÁPIZ Y SUJETADORES)
MAITHE CANIULLÁN	3º	F	TRASTORNO MOTOR	SI	ESCRITURA (ENGROSADOR DE LÁPIZ Y SUJETADORES)
ALEXANDER SILVA	4º	M	TRASTORNO DEL ESPECTRO	SI. EN CASO DE DESCOMPENSACIÓN	CONTENCIÓN FISICA.

			AUTISTA		SISTEMA DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA: PICTOGRAMAS AUDIFONOS AISLANTES
DANIEL MESÍAS	5º	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
ROBERTO ALVARADO	5º	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
NICOLÁS RETAMAL	5º	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
CRISTOBAL GARCÍA	6º	M	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	SI	ESCRITURA (ENGROSADOR DE LÁPIZ Y SUJETADORES)
CRISTOBAL GONZÁLEZ	6º	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
SAMUEL BAEZ	6º		DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
ISIDORA PAVÉZ	7º	F	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
SEBASTIÁN VERGARA	7º	M	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	SI	ESCRITURA (ENGROSADOR DE LÁPIZ Y SUJETADORES)
JONATHAN HERRERA	8º	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	NO	
MATIAS TORRES	8º	F	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	NO	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE

## **COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

La misión del Comité de Seguridad Escolar de la “Escuela básica y especial Likan Ray” de La Pintana, a través de la representación de sus diferentes estamentos ;estudiantes, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal y Asesor de Prevención de Riesgos,- consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de detección de riesgos, prevención, educación, difusión de información, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

### **ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

El Comité de Seguridad Escolar es presidido por la directora, quien es la responsable definitiva de la seguridad en la Escuela, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

La coordinadora de seguridad escolar del establecimiento, en representación de la directora, coordinará todas las acciones que implemente el comité. Para el efectivo logro de su función, la coordinadora deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.

La coordinadora de seguridad escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

Los representantes de los estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, comité paritario de higiene y seguridad y su asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la unidad educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.

Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre la directora y el jefe de la unidad respectiva.

Se considerará la invitación a otros organismos tales como la ACHS, entidad asesora de la escuela en materias de prevención, a la cruz roja a formar parte del comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

<b>CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>				
<b>Director/a.</b>	Carmen Gloria Zaldívar Benito			
<b>Coordinador/a seguridad escolar</b>	Camila Valenzuela Ancamil			
<b>Fecha de constitución del comité</b>	Marzo de 2022			
<b>Firma.</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>GÉNERO (M o F)</b>	<b>ESTAMENTO PROFESIÓN U OFICIO</b>	<b>ROL</b>	<b>CONTACTO (Número celular o mail).</b>
<b>Carmen Gloria Zaldívar</b>	F	Directora	Directora	2 2852 77 81
<b>Camila Valenzuela Ancamil</b>	F	Jefe Unidad Técnica pedagógica	Coordinadora	2 2852 77 81
			Representante de los Estudiantes	
<b>Camila Valenzuela Ancamil</b>	F	Jefa Unidad técnico pedagógica educación básica	Representante de Educación Básica y Programa de Integración escolar	2 2852 77 81
<b>Marcia Inostroza Ríos</b>	F	Jefa Unidad técnico pedagógica educación pre-básica	Representante educación Pre Básica	2 2852 77 81
<b>Verónica Argomedo Zúñiga</b>	F	Asistente de la educación	Enfermería	2 2852 77 81
<b>Mayor Miguel González rivera Capitán Rodrigo Barrera Orellana</b>	F	Carabineros de Chile	Asesor Carabineros de Chile	Teléfono 41 Comisaria La Pintana 229223400 Cuadrante / Numero de Celular 174 92586920 175 92586916

				176 92586934 177 92586933
<b>Eduardo Muñoz</b>	M	Tercera Compañía	Representante Bomberos	225185401
<b>Esteban González Hinojosa</b>	M	Subdirector CESFAM Flor Fernández	Asesor Salud Pública	Esteban.gonzalez.hinojosa1@gmail.com
<b>Diego Adasme Vega</b>	M	Experto en prevención de riesgos	Asesor y referente ACHS	dveгаа@achs.cl

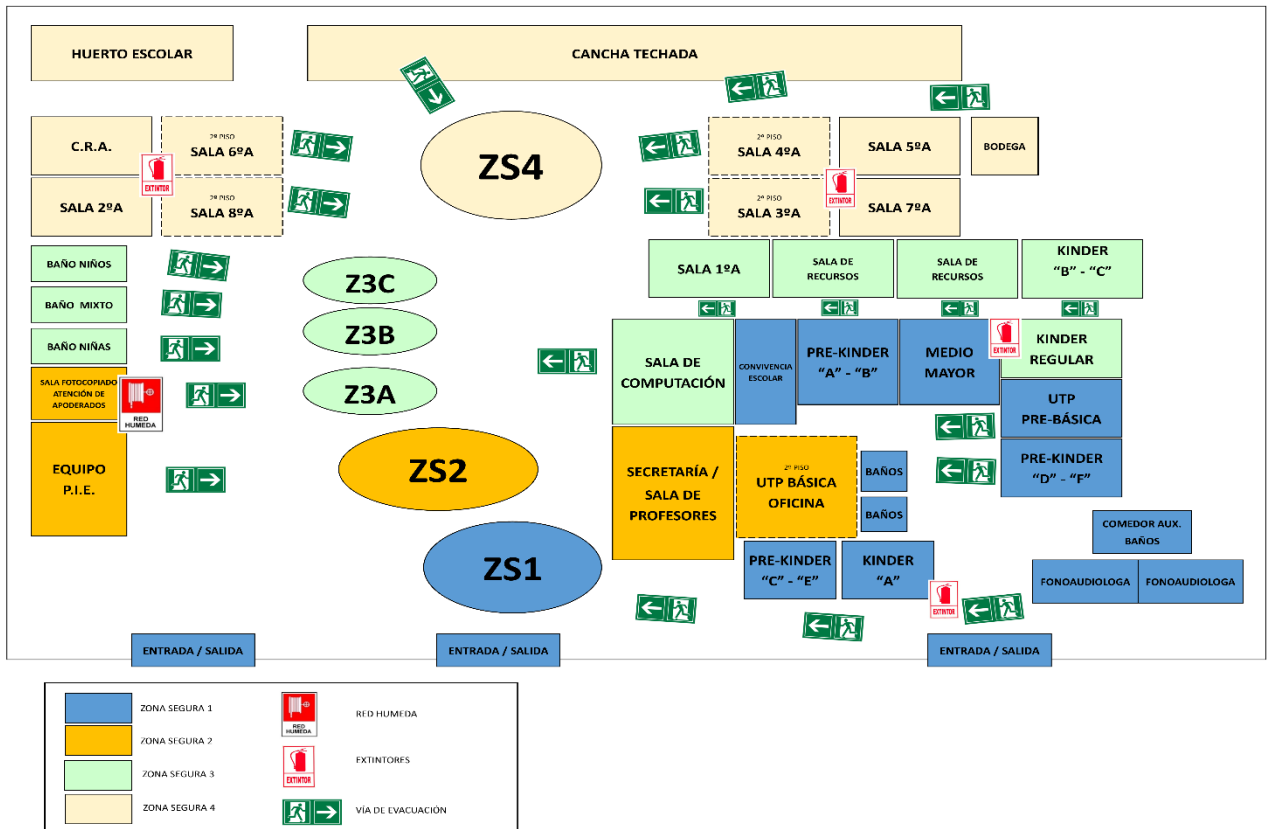
### Agenda de comunicación y coordinación.

DIRECTORIO EMERGENCIA			
	Nombre de Contacto		Números de contacto
<b>Directora</b>	Carmen Gloria Zaldívar Benito		+56 9 9334 4883
<b>Coordinadora de seguridad escolar</b>	Camila Valenzuela Ancamil		2 2852 77 81

Institución	En caso de (tipo de emergencia)	Número de contacto	Dirección
<b>CARABINEROS 41 COMISARIA</b>	INCENDIO ROBOS HURTOS DENUNCIAS VIF VIOLENCIA ESCOLAR AGRESIONES	229223400	Baldomero Lillo 1901. La Pintana.
<b>BOMBEROS 3 COMPAÑÍA</b>	INCENDIO	2 2518 5401	Baldomero Lillo 1857. La Pintana.
<b>ACHS</b>	ACCIDENTES LABORALES	600 600 22 47 1404	Teniente Bello 135, Puente Alto. Eyzaguirre 61, San Bernardo.
<b>CESFAM FLOR</b>	● ACCIDENTES ESCOLARES.	2 2542 8211	Avenida Ciudad

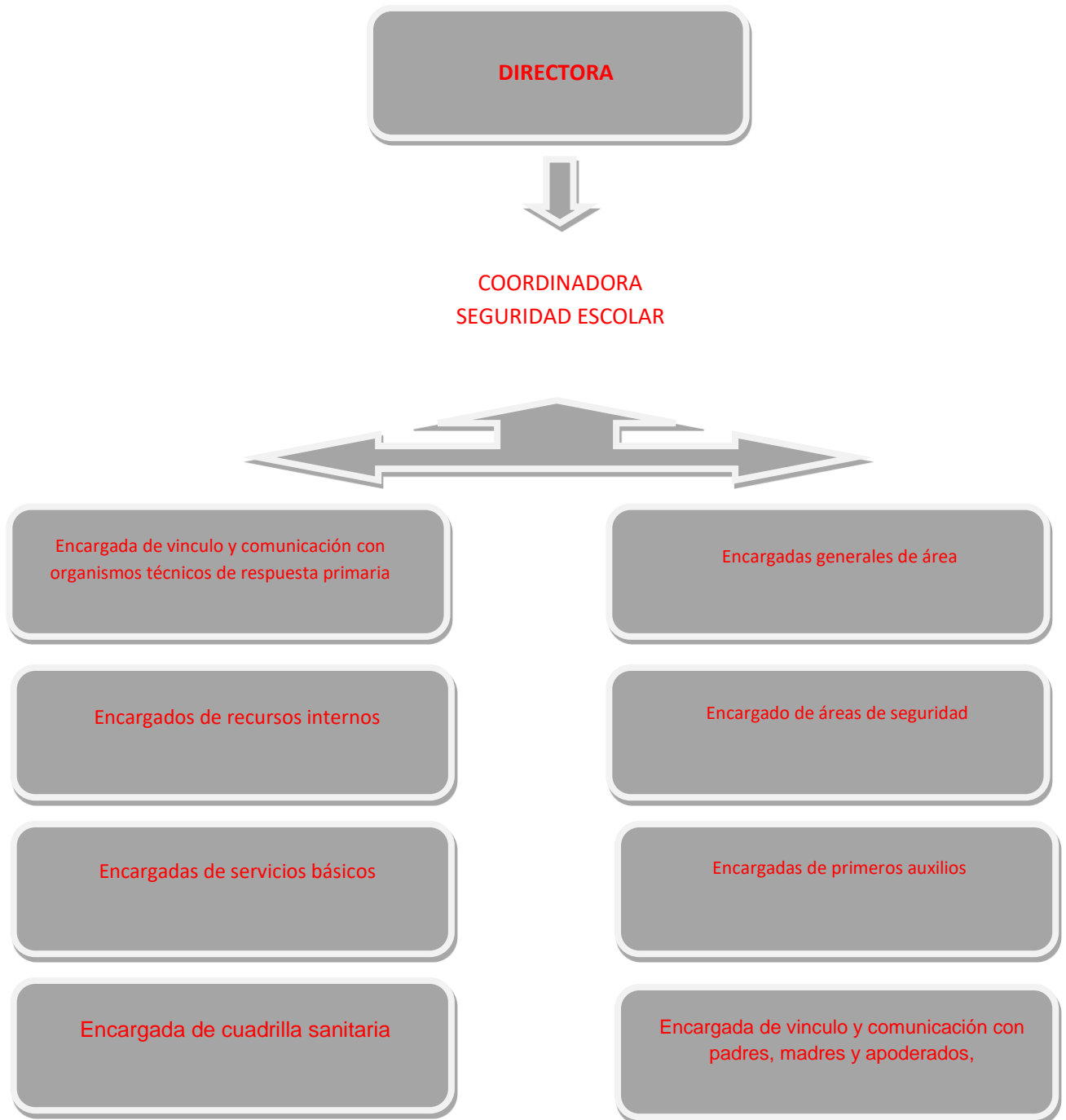
<b>FERNANDEZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN.</li> </ul>		de México 1503. La Pintana.
<b>CESFAN KAROL WOJTYLA</b>	ACCIDENTES ESCOLARES LESIONES LEVES	2 2485 4500	Curaco de Vélez 4110, Puente Alto.
<b>HOSPITAL PADRE HURTADO</b>	ACCIDENTES ESCOLARES LESIONES GRAVES O DE RIESGO VITAL.	2 25760600	Esperanza 2150. San Ramon.
<b>HOSPITAL SOTERO DEL RIO</b>	ACCIDENTES ESCOLARES LESIONES GRAVES O DE RIESGO VITAL.	2 25762300	Avenida Concha y Toro 3459
<b>SAPU</b>	ACCIDENTE GRAVE QUE NO PERMITE TRASLADO	133	Juanita 13558 La Pintana
<b>PLAN CUADRANTE</b>	INCENDIO ROBOS HURTOS DENUNCIAS VIF VIOLENCIA ESCOLAR AGRESIONES	Cuadrante/Celular 174 92586920 175 92586916 176 92586934 177 92586933	Baldomero Lillo 1901. La Pintana.
<b>PDI</b>	INCENDIO ROBOS HURTOS DENUNCIAS VIF VIOLENCIA ESCOLAR AGRESIONES	134 2 27083348	Santa Rosa 13129. La Pintana

# Plano con vías de evacuación.



## ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.



## Funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar.

Es fundamental que, durante una situación de emergencia, se establezca una coordinación entre la directora del Establecimiento Educacional, la coordinadora de seguridad escolar y la encargada de vínculo y comunicación con los organismos técnicos de respuestas operativas que estén asistiendo la emergencia (Bomberos, Carabineros, Salud, entre otros). En conjunto adoptarán las decisiones para que cada uno cumpla con su respectivo rol, referido a las personas tanto internas como externas del Establecimiento Educacional.

ROLES	Nombre	FUNCIONES
<b>Directora</b>	Carmen Gloria Zaldívar	<p>La directora es la primera coordinadora y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las dependencias de la “Escuela básica y especial Likanray”.</p> <p>Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.</li> <li>● Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.</li> <li>● Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así</li> </ul>

		<p>como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.</li> </ul>
<b>Coordinadora seguridad escolar</b>	Camila Valenzuela Ancamil	Es la encargada de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.
<b>Encargada de vinculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria</b>	Daniela Aravena	<p>Es quien, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda.</li> <li>● Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión.</li> <li>● Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.</li> <li>● Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la práctica.</li> </ul>
<b>Encargadas generales de área</b>	Marcia Inostroza Camila Valenzuela	Son quienes, de acuerdo con la

		<p>coordinadora, determinarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser</li> <li>● accesible y comprensible por todos y todas.</li> <li>● Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia</li> <li>● que se esté viviendo.</li> <li>● Mantener la organización del procedimiento.</li> <li>● Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos.</li> </ul>
<p><b>Encargados de recursos internos</b></p>	<p>Claudio Saldias Marcos Argomedo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Son los encargados de emitir la señal de emergencia y/o evacuación (accionando señal audible de timbre ubicado en el sector de enfermería).</li> <li>● Encargados de utilizar el megáfono para apoyar y organizar la evacuación.</li> <li>● conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educativo, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación</li> </ul>

		de discapacidad, etc.)
<b>Encargados de áreas de seguridad</b>	Daniela Marquez Cecilia Jaque	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros.</li> <li>● Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas.</li> <li>● Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.</li> </ul>
<b>Encargadas de servicios básicos</b>	Gloria Alvarado Andrea Cayunao Ivonne Caro	Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación Según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.
<b>Encargadas de primeros auxilios</b>	Verónica Argomedo Valeria Rivera	Tendrá la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios de estudiantes y de personal accidentados. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ante un aviso de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando un maletín de primeros auxilios y estarán atentos a los eventuales</li> </ul>

		<p>requerimientos del conjunto de los miembros de la Escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los estudiantes a sus apoderados.</li> <li>● En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.</li> <li>● La encargada de enfermería cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.</li> </ul>
<b>Encargada de cuadrilla sanitaria</b>	Marcela Carrasco	Tendrá la responsabilidad de realizar actividades de promoción y prevención en salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.
<b>Encargada de vínculo y comunicación con apoderados, padres y madres.</b>	Daniela Aravena Daniela Márquez	Son las responsables de realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por

## **PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD.**

### **Procedimiento general de evacuación.**

Al escuchar la señal de evacuación (activando timbre que se encuentra al exterior de enfermería de forma permanente):

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se preparan para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- El profesor o quien se encuentre en aula con estudiantes, procederá a tomar el libro de clases y/o libro de asistencia del personal, abrirá las puertas de la sala asignada u oficina.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes deberán seguir las instrucciones de la persona que se encuentre a cargo de la emergencia.
- Se dirigirán hacia las zonas de seguridad por las vías de evacuación disponibles que se le indique, las respectivas zonas de seguridad interna (ZS1 – ZS2 – ZS3 – ZS4).
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en caso de transitar por escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado
- Los estudiantes deben evitar llevar objetos en sus manos.
- Una vez en zona de seguridad permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior, deberá ser iniciado a partir de la orden de la directora o coordinadora de seguridad escolar.

### **Observaciones generales.**

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el estudiante o cualquier otra persona de la institución se encuentra con

visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.

- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Recomendaciones en contexto COVID19 y emergencias sanitarias.
- Recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas con las que realizas la evacuación.

Enfermería.

- Recuerda siempre portar tu kit de emergencia en caso de evacuación.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.**

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato al personal del establecimiento.
- Al escuchar la señal de evacuación, diríjase en forma controlada y serena hacia las respectivas zonas de seguridad interna (ZS1 – ZS2 – ZS3 – ZS4).
- Para salir no se debe correr ni gritar.
- Al usar las escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- De ser necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento, el traslado se hará hacia el sector de estacionamientos de la escuela.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas con las que realizas la evacuación.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.**

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Antes:

- Conocer pasillos, vías de evacuación principal y alternativas.
- Visualizar las indicaciones o señaléticas que se colocan en las salas, oficinas y en los distintos espacios dentro del establecimiento. Debe ser costumbre de cada persona observar siempre la señalética en los lugares que generalmente ocupa.
- Identificar elementos que se puedan caer o volcarse (ventanales, lámparas, estantes, etc.).
- Identificar lugares seguros dentro del colegio tales como áreas libres de caídas, pilares, etc.
- Identificar el lugar de primeros auxilios y enfermería.
- Organizar el curso para un caso de emergencia, por ejemplo: quién abre la puerta si ésta está cerrada, mantener en el diario mural de la sala la información o instrucciones del Plan de Emergencia y Evacuación, etc.
- Aprender a reconocer la señal auditiva de evacuación.
- Conocer a los encargados de la evacuación.

Durante el sismo:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).
- Estar atento y esperar la señal de evacuación, NO salir mientras no se escuche la señal.

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la señal de evacuación.
- El docente o asistente de la educación que se encuentre en aula debe resguardar el libro de clases.
- Informar y seguir las indicaciones del líder para realizar la evacuación, ayudar y si es posible realizar, siempre y cuando esté preparado(a), primeros auxilios a personas heridas si las hay. Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (capacidades diferentes, descontroladas, ancianos, etc.).
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de tener que usar las escaleras, siempre debe circular por el costado derecho, mire los

peldaños y tómesese del pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.

- Observar por dónde camina, mirar a su alrededor, en ningún caso caminar descalzo, podría haber vidrios, alambres, clavos u otros objetos cortantes.
- Estar atento a la lista que pasará el profesor. Seguir las instrucciones; del respeto y cumplimiento de ellas, depende la seguridad personal.
- En el caso de los estudiantes, la Dirección del colegio, junto con el líder de la zona de seguridad, evaluarán y procederán a dar instrucciones de reingreso a las aulas de clases.
  - El retiro de los estudiantes, se hará de acuerdo con el procedimiento preestablecido por la dirección del colegio. Los estudiantes No deben salir por su cuenta del grupo curso bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los inspectores o algún profesor(a) lo saquen del grupo o de su sala.
- Los administrativos y auxiliares deberán seguir las instrucciones del líder de seguridad para dejar la zona de seguridad.
- No reingrese a las aulas u oficinas hasta que la dirección del establecimiento lo ordene.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas con las que realizas la evacuación.

En relación a los padres, madres, apoderados o adultos responsables:

- Considere que el colegio es seguro en su estructura, sin embargo, si la situación lo amerita, puede retirar a su hijo(a) siempre manteniendo la calma y el autocontrol.
- Recuerde que hay otros niños(as) y jóvenes que necesitan de la seguridad que podamos brindar a los estudiantes.
- Si viene al colegio hágalo con la misma tranquilidad; recuerde que las calles y el tránsito se vuelven más peligrosos en esos momentos.
- Si es posible, intente establecer comunicación a través del apoderado delegado de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Este procedimiento evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias con los teléfonos del colegio.
- Reiteramos lo importante que es, si va a retirar a su hijo(a), ingresar al colegio en forma tranquila para NO transmitir desesperación e inseguridad a su propio hijo(a) y a los demás niños o jóvenes. Espere el momento oportuno para retirar a su hijo, éste debe quedar consignado en el libro de registro de salidas.
- Tenga paciencia si debe esperar, puesto que lo más probable es que otros apoderados harán lo mismo. Considere que el colegio tiene la responsabilidad de muchos niños(as) y jóvenes, en ningún caso los dejaremos que se vayan solos a sus casas antes del término de la jornada escolar.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.**

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

- Informar inmediatamente al personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal dará aviso a la Dirección del establecimiento. ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- La Directora debe verificar la existencia del supuesto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.
- Al escuchar la alarma de evacuación, aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento general de evacuación.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS.**

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Abrir ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Dé aviso al personal del establecimiento.
- Al escuchar la alarma de evacuación, aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento general de evacuación.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE UN ESTUDIANTE.**

Al producirse un accidente escolar, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Quien detecte la situación deberá informar a la persona más próxima, con tal de llevar esta información a la enfermería y después a la secretaría para que ésta informe a la dirección.
- Quien auxilia debe lograr que el estudiante permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue la encargada de enfermería.
- Si la situación permite que el estudiante pueda caminar se conducirá a la enfermería donde permanecerá en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
- Se informa inmediatamente al padre, madre, apoderado y/o adulto responsable vía telefónica lo sucedido, para que concurra al establecimiento de ser necesario.

- En presencia de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del estudiante al centro de urgencia más cercano con la documentación que corresponde.
- En presencia de un caso de lesiones graves, es decir, de cierta complejidad evaluada por la encargada de enfermería. La encargada de vínculo y comunicación, canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al servicio de salud respectivo.
- Dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro de Accidentes al cual todo estudiante de la Escuela se encuentra afecto.
- En caso de la ausencia o no contacto con el padre, madre y/o apoderado. Un representante de la Escuela deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en el Centro de Salud, hasta la llegada del adulto responsable.
- Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.**

Al producirse un accidente laboral, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Quien detecte la situación deberá informar a la persona más próxima, con tal de llevar esta información a la enfermería y después a la secretaría para que ésta informe a la dirección.
- El afectado se debe dirigir a enfermería por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en ese lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte de la Escuela.
- Si el accidente es considerado como grave por enfermería, la dirección del establecimiento educacional debe dar cuenta a la asociación chilena de seguridad e indicar vía telefónica si requiere de asistencia inmediata y traslado del colaborador.
- Una vez estabilizado el colaborador debe acudir a urgencia de la asociación chilena de seguridad (ACHS).
- Dirección elabora documento (DIAT) que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la ACHS., dando paso a la

prestación de las atenciones médicas necesarias.

- El afectado debe estar en conocimiento de la ley 16.744 (La ley 16.744 asegura que los/as trabajadores/as dependientes, tanto del sector privado, como del sector público, y los trabajadores independientes que coticen, estarán protegidos por el seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales) y deberá aportar fehacientemente los antecedentes que ACHS requiera.
- En contexto de emergencia sanitaria recuerda siempre utilizar mascarilla y mantener, en lo posible, una distancia mínima de un metro con las personas.

**Serán requisitos exigibles los siguientes:**

- La empresa entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (DIAT) que afecta al funcionario en particular, como también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.
- El trabajador deberá portar en todo momento su Cédula de Identidad.
- El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el servicio de asistencia médica de la ACHS.
- El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la ACHS.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la ACHS son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a la Dirección de este establecimiento educacional.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO.**

Definición accidente de trayecto: Son aquellos ocurridos en el trayecto directo, de ida o de regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores (inciso segundo del artículo 5° de la Ley N°16.744).

**Al producirse un accidente de trayecto, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:**

- Dar aviso inmediatamente a la dirección de la Escuela del modo más rápido posible (Llamado telefónico o correo electrónico).
- Diríjase al centro de atención médica de la ACHS más cercano al lugar del accidente comuníquese al teléfono 6006002247 e informe con precisión de lo ocurrido.
- El afectado deberá declarar de los hechos ocurridos mediante un escrito ante ACHS.
- Para accidentes graves (choque, atropellos, entre otros) se deberá realizar la

denuncia o constancia en carabineros de Chile.

- En el caso de contar con testigos del accidente, estos deben declarar por escrito sobre los hechos observados.
- Dirección elabora documento (DIAT) que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la ACHS., dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- El afectado debe estar en conocimiento de la ley 16.744 (La ley 16.744 asegura que los/as trabajadores/as dependientes, tanto del sector privado, como del sector público, y los trabajadores independientes que coticen, estarán protegidos por el seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales) y deberá aportar fehacientemente los antecedentes que ACHS requiera.

**Serán requisitos exigibles los siguientes:**

- El afectado deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acaecidos.
- Denuncia o constancia policial de lo ocurrido.
- Dos testigos presentes que aporten una declaración escrita ante un personero de la ACHS o carabineros.
- Certificado de atención médica cuando haya sido atendido en un lugar distinto a ACHS.
- La cédula de identidad.
- Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido (fotografías, videos, otros).

**La empresa aportará con:**

- La declaración Individual de Accidente de Trayecto (DIAT).
- Certificado laboral que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho como contrato de trabajo, copia del registro de asistencia del afectado, que registre los horarios de ingreso como egreso de la jornada laboral.
- El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la ACHS, el cual se deberá presentar a la dirección de la escuela a la brevedad.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la ACHS son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a la Dirección de la Escuela.

## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN COVID- 19.**

Para prevenir contagios y abordar casos de covid-19.

Los Colegios constituyen un centro de socialización, encuentro e interacción del conjunto de miembros que conforman la comunidad educativa. Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible. Frente a este escenario La Escuela Básica y Especial Likanray adquiere el compromiso de facilitar herramientas y orientaciones de contención que permitan salvaguardar el bienestar de todos.

Ante la probabilidad de que en nuestro entorno o comunidad educativa existan personas de mayor riesgo a desarrollar síntomas complejos. La Escuela Básica y Especial Likanray cumpliendo con los protocolos mínimos dispuestos desde las autoridades institucionales para abordar la contingencia sanitaria actual, en escenario de “normalización paulatina” denominada por las autoridades como el “retorno seguro”, es que en su apertura contempla criterios epidemiológicos, asistenciales y de salud pública, así como aspectos preventivos relacionados con la forma de actuar de toda la comunidad educativa.

Al producirse un contagio confirmado o caso probable proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

### **Antes:**

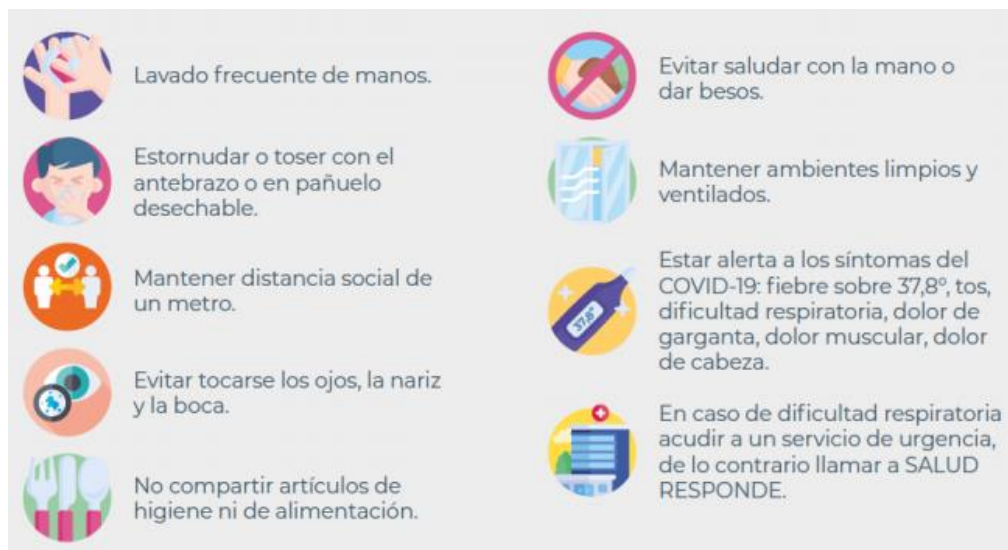
El establecimiento cumpliendo con la normativa vigente, mantendrá y realizará las siguientes acciones:

- Limpieza y desinfección de pisos y superficies al inicio, bloques y finalización de clases.
- Existencia de basureros y contenedores ampliamente visibles y con bolsas plásticas en su interior.
- Limpieza y desinfección de baños al inicio de cada jornada, término de cada bloque de clases y recreos y finalización de jornada.
- Se realizará Sanitización cada 48 horas, esta se realizará con la siguiente frecuencia (Domingo – martes – jueves).
- Capacitar a todo el cuerpo Docente, directivo y asistente de la educación en (Medidas de higiene, medidas efectivas de distanciamiento físico, circulación y control de salud, orientaciones de interacción social entre pares dentro del establecimiento, Instructivo para una interacción social preventiva, contención emocional, formación biopsicosocial).
- Control de temperatura al ingresar al Establecimiento a toda la comunidad educativa. Aquel que marque sobre 37.8°C será devuelto a su hogar.

- Limpieza de zapatos con sanitizante (Pediluvio).
- Pendón visible con indicaciones de medidas de autocuidado.
- Será obligatorio el uso de mascarilla, para todos (as) los integrantes de la comunidad educativa.
- Prohibición de ingreso a toda persona ajena a la comunidad educativa.
- Todo ingreso a las dependencias del establecimiento será previa citación y resguardando las medidas de higiene y seguridad del presente documento.
- En cada acceso existirán dos funcionarios, controlando temperatura, aplicando alcohol gel o recomendando el lavado de manos..
- El establecimiento proporcionará los elementos de protección personal (mascarilla, agua y jabón, pechera, alcohol gel, desinfectante en spray, confort, toallas de papel y un termómetro por aula).
- Durante la jornada de clases, las madres, padres y/o apoderados, sólo podrán ingresar, una vez que se realice el procedimiento de control de temperatura y posterior higienización, al espacio disponible (pérgola) ubicado en la entrada de la escuela y oficina de secretaría previa citación confirmada.
- Se suspende durante la jornada de clases el ingreso de personas ajenas al desarrollo de las actividades (apoderados, visitantes, proveedores, etc.).

El docente o asistente de la educación, deberá reforzar las medidas sanitarias de acuerdo a las siguientes acciones:

- Al ingresar a la sala de clases todos los estudiantes recibirán alcohol gel para sus manos.
  - Será obligatorio para todo integrante de la comunidad educativa el uso de mascarilla..
  - Controlar la salida a los baños lo estrictamente necesario.
  - En recreo, todos los estudiantes deberán salir al patio para realizar la ventilación de la sala de clases.
  - Al ingresar a la sala de clases, deberán hacerlo en fila y manteniendo un metro de distancia entre cada estudiante.
  - En la sala de clases se insistirá en el distanciamiento físico tanto entre estudiantes como con el docente a cargo.
  - Las clases de Educación Física se realizan al aire libre y manteniendo distancia mínima de un metro entre cada estudiante y docente.
- 
- Inspectoría deberá reforzar las medidas sanitarias con las siguientes acciones:
  - Supervisar el distanciamiento físico de un metro entre cada persona, el uso de mascarilla para toda la comunidad en las áreas comunes.
  - Supervisará que las personas no ingieran alimentos y/o bebestibles en áreas comunes.(sala de clases)
  - Supervisar que, al término de cada recreo, todos los estudiantes de forma ordenada y controlada por el equipo designado deberán lavarse las manos con agua y jabón (disponible en todos los baños).



### **Durante:**

Para casos detectados de estudiante con temperatura sobre la normal (37.5°C) se realizarán las siguientes acciones:

#### **Al inicio de la jornada de clases, evaluación y/o reevaluación:**

- a) Si el estudiante llega y se retira solo, será apartado en la zona de seguridad y aislamiento (lugar n°1 enfermería, Lugar n° 2 CRA, Lugar N°3 sala de recurso ): destinado para el resguardo de la comunidad educativa.  
Se llamará vía telefónica al apoderado para que acuda a retirarlo.

#### **Durante la jornada de clases, evaluación y/ o reevaluación por docentes o profesionales PIE:**

- a) Si un estudiante presenta síntomas de fiebre, será llevado a aislamiento n°1 enfermería para un control de temperatura más exhaustivo. En el caso, que otro estudiante presente síntomas, será trasladado al lugar de aislamiento n°2 (CRA) para el control y aislamiento.
- b) Se llamará telefónicamente al apoderado para que acuda a retirar al estudiante y sea trasladado a un centro médico.
- c) Se firmará certificado de derivación al Servicio de Salud respectivo y se mantendrá el contacto con el apoderado para realizar el seguimiento del caso. Por el profesor jefe y convivencia escolar.
- d) Se enviará información y recomendaciones a la comunidad educativa ante un caso confirmado.
- e) **Ventilación de sala 30 min (protocolo retorno 2022)**

### **Caso confirmado de contagio por COVID19:**

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar **al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva**, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso.

El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 7 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad. Las personas que estén sentadas delante, detrás y los costados del estudiante confirmado deberán cumplir aislamiento por 7 días desde la fecha del último contacto con el caso. Deberá presentar PCR negativo.

Para casos detectados de colaboradores con temperatura sobre la normal (37.8°C) se realizarán las siguientes acciones:

- Se indicará que retorne a su hogar y acuda a un centro médico.
- Será obligación informar a su jefatura directa el resultado del control médico dentro de las 24 horas siguientes.
- Si el diagnóstico arroja sospecha de contagio, deberá informar de las recomendaciones del Servicio de Salud.

Si un colaborador toma conocimiento fue categorizado como contacto estrecho por COVID19 debe:

- Permanecer en aislamiento por 11 días (tal como lo indica el Protocolo Sanitario).
- Si luego de este tiempo no ha presentado síntomas, podrá volver a Incorporarse a actividades normales.

**Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable COVID19 se procederá según las siguientes acciones:**

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas por la autoridad sanitaria como contacto estrecho del caso positivo), deberán permanecer en cuarentena por 7 días y acudir a un centro asistencial y la directora del Establecimiento educacional debe contactar **al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva**, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso.

Si existen 2 “dos” o más casos confirmados de COVID19.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 7 días a partir de la fecha del último contacto y la directora del Establecimiento educacional debe contactar **al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva**, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso.

## GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

### Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
--------	-------------	---------

<b>A</b>	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>B</b>	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento de los casos</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>C</b>	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***</li> <li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li> <li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>

\*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

\*\*Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

\*\*\*Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

## **Que se entiende por contacto estrecho:**

Según el protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, febrero 2022

“Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado”

## **Contacto estrecho de un caso SARS coV-2 con variantes Delta**

Cualquier persona que haya estado en contacto con un caso con variante Delta confirmado o probable o con nexo epidemiológico de variantes Delta durante el período de transmisibilidad a partir de los dos días previos al inicio de síntomas (sintomáticos) o fecha de toma de muestra (asintomáticos) del caso, por más de 15 minutos e independiente del uso de mascarilla.

Se entiende por:

Caso SARS coV-2 variante Delta confirmado, la persona que cumple con la definición de caso confirmado de SARS coV-2 y que tiene una muestra secuenciada por el Instituto de salud pública ISP o un laboratorio verificado por el ISP, en que se identificó la variante Delta.

Caso SARS coV-2 variante Delta probable, la persona que cumple con la definición de caso confirmado de SARS coV-2 y en la que se identifican mutaciones puntuales asociadas a las variantes Delta a través de PCR.

Caso SARS coV-2 con nexo epidemiológico de variante Delta, la persona que cumple con la definición de caso confirmado SARS coV-2 por PCR positivo o prueba rápida de antígenos positiva y es un contacto estrecho de la variante DELTA confirmado o probable pero que la muestra enviada para estudio de secuenciación no da cuenta de la presencia de variables SARS coV-2.

## **Medidas en relación a la variante de preocupación Delta.**

### **Manejo caso confirmado con variante DELTA y sus contactos estrechos**

**Caso confirmado con variante DELTA:** Persona que cumple la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante DELTA.

En los casos confirmados con variante DELTA se realizará:

- Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según Manual de investigación de caso y envío inmediato de reporte de investigación al departamento epidemiología-Minsal.
- Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital ( en habitación individual ).
- Seguimiento diario al caso y evaluación médica oportuna si se requiere.
- Búsqueda activa de casos (BAC) en puntos estratégicos de la comuna.
- BAC en el área de residencia o áreas definidas como de riesgo. Esto se realizara dirigido (persona a persona) y por barrido de zona ( vivienda por vivienda).
- BAC en lugares identificados en la trazabilidad retrospectiva.
- Refuerzo de la vacunación, hasta alcanzar un 80% de la población objetivo en todos los grupos de edad, en el área de residencia o alojamientos.
- Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad del caso.
- Evaluación de : medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de fiscalizaciones.

#### **Contacto estrecho con variante DELTA.**

- Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según manual de investigación de caso y envío de reporte de investigación al departamento epidemiologia-MINSAL.
- Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos. Si no se cuenta con derivación inmediata al instituto de salud pública ( ISP ), utilizar PCR tempranamente para detectar mutaciones específicas de la variante DELTA, si se dispone, debiendo de todos modos enviar una muestra para secuenciación genómica completa al ISP.
- Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
- Seguimiento diario y evaluación médica oportuna si se requiere.

## **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO: OTRAS EMERGENCIAS.**

- Ante la ocurrencia de emergencias de diferentes naturaleza a las descritas en el presente plan integral de seguridad escolar, tales como: lluvias, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales y otros, se aplicará el procedimiento general de evacuación (ver pág. 20-21),
- Se mantendrá informada a la comunidad escolar a través de la agenda de comunicación y coordinación (ver pág. 11).